

de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.463.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica anuncio para la contratación en pública subasta de las obras de construcción siguientes:

C. V. de Argañoso a Peón por Candanal, trozo segundo (Villavieja), con presupuesto de 1.764.349,46 pesetas plaza de ejecución de veinticuatro meses y fianza provisional de pesetas 35.286,95.

C. V. de Mones a Pesquerín y ramal al Calero (Piloña), en segunda subasta, con presupuesto de 858.677,61 pesetas, plazo de ejecución de doce meses y fianza provisional de 17.173,55 pesetas.

Plazo para la presentación de plicas, veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las doce horas del último día por el reloj de la Diputación, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde se hallan de manifiesto los expedientes relativos a estas obras.

Apertura de plicas: En el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

Pagos: Mensualmente, previa certificación de obra ejecutada, para cuyo pago existe consignación en el presupuesto extraordinario de 1956, y para el C. V. de Argañoso a Peón la cantidad de 1.530.956,04 pesetas, siendo la aportación municipal de este camino de 233.393,42 pesetas, que serán aportadas 83.393,42 pesetas en prestación personal y las 150.000 restantes a metálico. Para el C. V. de Mones a Pesquerín, 721.551,70 pesetas, con cargo al presupuesto extraordinario de 1956 y el resto por prestación personal, según compromiso suscrito por el Ayuntamiento de Piloña en 26 de diciembre de 1960.

Se hace constar que para la validez de los contratos no se precisa aprobación superior alguna y si sólo los acuerdos aprobatorios de la Corporación adoptados en sesiones de 15 de septiembre de 1960 y 19 de enero de 1961.

A la proposición, que se ajustará al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 del actual mes de abril, se acompañarán los siguientes documentos: resguardo de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, carnet de empresa con responsabilidad, y en el supuesto de que obre por representación, poder notarial suficiente bastantado por el Secretario de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de abril de 1961.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—2.611.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se anuncia subasta para contratar las obras de variante de la carretera provincial número 15 de Villamanrique de Tajo a la carretera comarcal 302 de Orgaz a Tarancón (en las proximidades de la localidad de Santa Cruz de la Zarza).

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial, se saca a subasta las obras de variante de la carretera provincial número 15, de Villamanrique de Tajo a la carretera comarcal 302, de Orgaz a Tarancón (en las proximidades de la localidad de Santa Cruz de la Zarza), con un presupuesto de 1.223.512,57 pesetas, correspondiendo a la anualidad de 1961 de pesetas 764.783,35, y la de 1962, de 463.729,22 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas de este último día, admitiéndose éstas en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, en horas hábiles de

oficina, en sobre cerrado y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y timbre provincial de igual cuantía, y en sobre abierto, el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional de 24.570,25 pesetas, declaración jurada en la que afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación, carnet de Empresa, y en el caso de que concurra una Sociedad mercantil, deberá acompañar, aparte de los documentos reseñados, certificación de incompatibilidades de acuerdo con la Ley de 20 de diciembre de 1952 y con el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificación del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que forma la proposición para concurrir a esta subasta, con firmas legitimadas y el documento legalizado.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de proposiciones se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir la garantía definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas con arreglo a las cuales se saca a subasta las obras de la variante de la carretera provincial número 15, de Villamanrique de Tajo a la de Orgaz a Tarancón, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio, con entera sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (se expresará en letra).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que sean empleados, serán con arreglo a las condiciones vigentes dictadas por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)—1.457.

Toledo, 7 de abril de 1961.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno: El Presidente, Julio San Román Moreno.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada-subsuencionadas en esta ciudad.

El Alcalde de esta ciudad hace saber que por resolución del Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ocho viviendas de renta limitada-subsuencionadas en esta ciudad.

Las proposiciones se formularán en dos sobres cerrados, lacrados y sellados: uno de ellos contendrá la proposición a la baja de la cantidad de ochocientas cincuenta y siete mil doscientas ochenta y tres pesetas con noventa y dos céntimos (pesetas 857.283,92), que es el importe del presupuesto de contrata de las obras. En la baja que propongan los licitadores se especificará con toda claridad y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar la obra. En el otro sobre se incluirán los siguientes documentos: el resguardo, expedido por la Caja General de Depósitos o por la Depositaria de Fondos de este Ilustrísimo Ayuntamiento, acreditativo de la constitución de la fianza provisional del 2 por 100 del tipo; declaración justificativa de no estar incurso en caso de incompatibilidad e inhabilitación para tomar a su cargo servicio y obras municipales señalado en los artículos 4.º y 5.º en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; declaración de que los materiales que han de ser utilizados en la obra realizada por el proponente serán de producción nacional, recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente, recibo justificativo de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de seguros sociales y carnet de Empresa con responsabilidad, conforme al Decreto de 26 de noviembre de 1954.

La fianza definitiva se elevará al 4 por 100 de la cantidad en que sea rematada la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se adaptarán al modelo que se inserta al final de este anuncio, extendiéndose en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolos con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y un sello municipal de tres pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de los sobres correspondientes de referencia, primera fase del concurso-subasta, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de estas Consistoriales al siguiente día hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas, ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda o en quien delegue y Secretario de la Corporación. Hecha la selección y eliminadas, por consiguiente, las propuestas económicas correspondientes a las documentaciones no admitidas, se efectuará, en la fecha indicada por anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la apertura de los pliegos con oferta económica, adjudicándose provisionalmente por la misma mesa antes señalada el remate a la proposición económica más baja.

El proyecto y expediente conteniendo pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición económica

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de en se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Alcalá de los Gazules, 10 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.506.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules por la que se anuncia subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle General Mola de esta ciudad.

En cumplimiento de acuerdo de este ilustre Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de abril de 1961 se anuncia la subasta para la realización de las obras de pavimentación de la calle General Mola de esta ciudad, con sujeción al proyecto redactado por el Perito Aparejador don Victoriano Rodríguez López y al pliego de condiciones económico-administrativas confeccionado por este Ayuntamiento.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de setecientos tres mil seiscientos setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (703.676,44), que servirá de tipo de licitación.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de ocho meses, contados desde el día siguiente en que se formalice el acta de replanteo. Una vez concluidas estas obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta doce meses después, cuyo término se establece como plazo de garantía de las obras.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos en unión de las Memorias, proyectos, planos y demás elementos que convenga para la mejor inteligencia de las condiciones.

La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a la cantidad de catorce mil setenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (14.073,53).

La garantía definitiva queda fijada en el cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones, que se efectuarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta, o reintegrándolo con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que lo represente legalmente con poder bastante por el Secretario de la Corporación, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el pla-

zo de veinte días hábiles, de diez a catorce horas, a partir del siguiente al que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón Capitular de estas Casas Consistoriales, el primer día hábil siguiente, contados a partir de aquel en que termine el plazo de recepción de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El importe de la adjudicación será satisfecho por el Ayuntamiento al Contratista mediante certificación facultativa de obra ejecutada, expedida por el Técnico Director, con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario de esta Corporación. Las certificaciones no podrán comprender un periodo inferior a treinta días.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en los pliegos de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en calle número enterado de las condiciones facultativas y económicas de la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle General Mola, en la ciudad de Alcalá de los Gazules (Cádiz), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 19....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los citados pliegos. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja del por ciento (en letras de los precios tipos).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Alcalá de los Gazules, 10 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.507.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

El Alcalde de esta ciudad hace saber: Que por resolución del ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, se anuncia la subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

El presupuesto de contrata asciende a la suma de 336 665,91 pesetas, que servirá de tipo de licitación.

Las obras habrán de realizarse en el plazo de un año, contado desde el día siguiente de aquel en que se formalice el acta de replanteo. Una vez concluidas estas obras serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del Contratista. La recepción definitiva no podrá tener lugar hasta un año después de la recepción provisional, cuyo plazo se establece como término de garantía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos en unión de las Memorias, proyectos, planos y demás que convenga para la mejor inteligencia de las condiciones.

Para formar parte en la subasta es preciso constituir previamente la fianza provisional, consistente en el dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 6.733,32 pesetas.

La fianza definitiva queda fijada en el cuatro por ciento del tipo de la adjudicación.

Las proposiciones, que se efectuarán en papel del timbre del Estado de la clase sexta o reintegrándolo con pólizas del Estado de seis pesetas y sello municipal, suscritas por el propio licitador o persona que lo represente legalmente con poder bastante por el Secretario de la Corporación, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas (de diez a las catorce) de los treinta días hábiles, a contar del siguiente, también laboral, al de publicarse el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón capitular de estas Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente, contados a partir de aquel en que termine el plazo de recepción de pliegos, a las doce horas, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.